

Secretaría de Asuntos Legales y Normas  
Negociado de Normas de Trabajo

## **SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FIANZA DE PAGO (PAYMENT BOND) - RENOVACIÓN**

De acuerdo con la Ley Núm. 30 de 29 de mayo de 1986, que enmienda la Ley 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada:

### **INSTRUCCIONES AL SOLICITAR RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE FIANZA**

Para obtener dicha certificación debe cumplir con los siguientes documentos en la Oficina Central del Negociado de Normas y traerlos debidamente completados, estos son:

1. Completar la **Solicitud de Certificación de Fianza** en todas sus partes.
2. Original de la Fianza de pago.
  - a. Por un mínimo del 10% del total de salarios pagados en los cuatro trimestres anteriores a la fecha de vencimiento de la fianza, en la Declaración Trimestral de Contribuciones de Seguro por Desempleo e Incapacidad.
3. Evidencia de que la fianza ha sido pagada en su totalidad.
4. Copia de licencia vigente de Detective Privado.
5. Copia de Certificado de Cumplimiento con el Departamento del Estado (“Good Standing Certificate”).
6. Certificación del Negociado de Seguridad de Empleo, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Sección de Contribuciones (Piso 12).
7. Evidencia de Pago de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.
8. Planillas Trimestrales de pago de Seguro por Desempleo e Incapacidad para los cuatro trimestres anteriores a la fecha de renovación.

**Nota: Los días para emitir las certificaciones son los martes y jueves de 7:30 am a 11:00am y de 12:30 pm a 3:00 pm. En caso de que uno de esos días sea feriado, se emitirán el próximo día laborable.**

Secretaría de Asuntos Legales y Normas  
Negociado de Normas de Trabajo

## SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FIANZA DE PAGO [PAYMENT BOND] - RENOVACIÓN LEY NÚM. 30 DE 29 MAYO DE 1986

Por el presente solicito se expida la certificación sobre el depósito de fianza de pago [payment bond] a favor del Secretario del Trabajo para responder de posibles reclamaciones de salarios y otros derechos, según requerido por la Policía de Puerto Rico para obtener la licencia de agencia de seguridad y/o de detective privado.

<b>Información</b>	
Nombre de la compañía:	
(según incorporada) <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Corporación <input type="checkbox"/> Sociedad	
Nombre del Presidente o Dueño:	
Correo electrónico:	
Dirección Postal:	Dirección Física:
Teléfono:	Fax:
Fecha en que comenzó operaciones:	Cantidad de empleados:
Nombre, Dirección y Número Licencia del Detective Privado:	

### ADVERTENCIA

La agencia de seguridad se compromete a aumentar la cantidad de la fianza de pago inmediatamente ocurra el evento de aumento en la nómina de empleados o contratos de servicios de seguridad, considerando el riesgo de reclamos de salarios y otros beneficios por parte de los trabajadores. Por ser ésta un instrumento de garantía adicional a salarios y otros beneficios, estoy consciente que no podré retirar o solicitar la devolución de la misma hasta tanto haya transcurrido el periodo que establecen las leyes protectoras del trabajo para radicar alguna reclamación. También entiendo que el Departamento del Trabajo, nada tiene que ver con la política y procedimiento que establecen las compañías aseguradoras al momento de vender su producto.

Entendemos que, de no honrar este Compromiso, el Negociado de Normas de Trabajo podrá solicitar a la Policía de Puerto Rico la revocación de la licencia de la agencia de seguridad, o de encauzamiento por no someter la información correcta al Departamento del Trabajo, lo cual constituye un delito menos grave [3 LPRA, Sección 309].

Nombre en letra de molde:	Firma del Presidente o Dueño:	Fecha:
---------------------------	-------------------------------	--------